16

Guayaquil, 03 de Octubre del 2014

107617

Señora:

BELGICA MARIBEL LOZA LEON

Ciudad.

De mis consideraciones:

Res. 51.518. 4.02

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SEGUPLAST S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de esta Compañía.

La Compañía se constituyo mediante Escritura Pública Otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante la NOTARIA TRIGESIMA del Cantón Guayaquil AB. PIERO AYCART VINCENZINI, a los 27 días del mes de Marzo del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 25 de Abril del 2002.

Según los Estatutos de la Compañía, Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía cuando subrogue al Gerente General, a más de las atribuciones constantes en el artículo trigésimo del estatuto.

Atentam@nte

JOSE JARAMILLO BARRERA Secretario AD-Hoc de la Junta

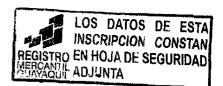
C.C. No 1204960601

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía SEGUPLAST S.A. para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0912504099.

Guayaquil, 03 de octubre del 2014

BELGICA MARIBEL LOZA LEON

C.C. No. 0912504099



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.434 FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2014 HORA DE REPERTORIO:08:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SEGUPLAST S.A., a favor de BELGICA MARIBEL LOZA LEON, de fojas 43.432 a 43.434, Registro de Nombramientos número 13.990.

ORDEN: 49434

AND REPORTED AND REPORT OF THE PARTY.

KARPININI WAYN DANKAKA DA NI RIFADA DI PERBUTUN YAN DI REPUTA

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

REVISADO POR: 1

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANZIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.